



CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente ARAUCO ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-56324011-9, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **14 de Enero de 2023 hasta el día 08 de Enero de 2024 inclusive** -----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 06 ENE 2023 -----

RESOLUCIÓN N° 0007/23 DGR



Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT
A/C DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS